

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”.

OFICIO CCJ-VER-DIR-024-2022

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Veracruz, Veracruz.

H. Veracruz, Ver., a 21 de marzo de 2022.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de limpieza y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz		
Nombre del prestador de los servicios:	Grupo SYL Limpieza S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa		
Número de contrato:	70220048		
Periodo de calificación	Del 1 al 31 de enero 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	Cumple con las características en cuanto al personal, materiales y calidad del servicio prestado		
Observaciones:			



Mtra. Elizabeth Ramírez Sánchez
Encargada de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)